

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.088/2015

Intentada, sin efecto, notificación de incoación de los expedientes de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indevida, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio de los correspondientes expedientes para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Santaella, por haber dejado voluntariamente el domicilio en el que figuran empadronados, y desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, a:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD
Trias Medina Luisa del Valle	4547228	10/04/1983	Venezuela
Polonio Petidier Sara María	47800469Y	04/07/1986	España
Petcu Lucian Cosmin	X-6574210-M	10/10/1984	Rumania
Bennouna Miloud	X-1604409-K	20/05/1978	Marruecos
Guetafi Driss	X-8561533-J	10/05/1982	Marruecos
Cherifi Rahali	X-2047720-F	01/01/1959	Marruecos
Haouat Mohamed	530926	01/01/1940	Marruecos

Si lo estiman oportuno, podrán alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor número 6 de Santaella, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente.

Santaella, 4 de febrero de 2015. El Alcalde, firma ilegible.